



DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN

CONSTANCIA

Por medio de la presente, **HACE CONSTAR**, Que durante el mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil veintidós, se suscribieron tres (3) Acuerdos Institucionales en la Dirección Nacional de Parques y Recreación, los cuales corresponden a:

1. ACUERDO DE NOMBRAMIENTO POR ACUERDO No. 004-2022 DE LA FUNCIONARIA CLAUDIA PATRICIA MEJÍA PINEDA EN LA PLAZA DE OFICIAL DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN.
2. ACUERDO DE NOMBRAMIENTO POR ACUERDO No. 005-2022 DEL FUNCIONARIO DOUGLAS ALEXIS RODAS GARCÍA EN LA PLAZA DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN.
3. ACUERDO DE NOMBRAMIENTO POR ACUERDO No. 006-2022 DE LA FUNCIONARIA SARA ELEONORA MONTHIEL RIVERA EN LA PLAZA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO III DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN.

Tegucigalpa, M.D.C, martes 06 de diciembre de 2022.



ABG. KARLA SORTO
Jefe De Unidad De Servicios Legales

Dirección Nacional de Parques y Recreación (DNPR)

ACUERDO No. 004-2022

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, al primer (01) día del mes de noviembre del año 2022; En uso de las facultades delegadas por la Señora Presidenta Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 190-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, como **DIRECTOR NACIONAL EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN**; Se emite el siguiente Acuerdo No.004-2022.

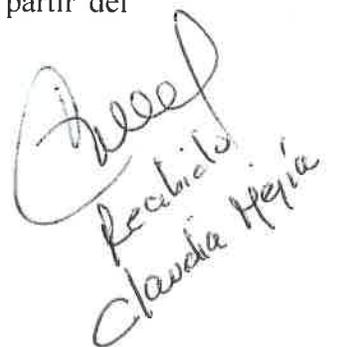
CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo *No. PCM-055-2015*, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA en consejo de Ministros de fecha 01 de septiembre del año dos mil quince (2015) y publicado en el Diario Oficial la Gaceta en esa misma fecha, Decreta la creación de la Dirección Nacional de Parques y Recreación, la cual es identificada bajo las siglas DPR, como un ente desconcentrado, adscrito a la Secretaría de la Presidencia de la República, miembro del Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social con independencia técnica, legal, administrativa y ejecución presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo Ejecutivo número **190-2022**, se nombra al ciudadano **JOSE CECILIO CRUZ GUEVARA** en el cargo de **DIRECTOR NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN**.

CONSIDERANDO: Según el artículo 8 numeral 12 del Decreto Ejecutivo *No. PCM-055-2015* y los artículos números 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán, la forma de Decreto, Acuerdos, Resoluciones o Providencias; que se emitirán por **ACUERDO** y que la motivación de estos actos estará procedida de la designación de la autoridad que los emite y seguida por la formula **ACUERDA, POR TANTO:** En uso de las facultades que esta investido.

ACUERDA: PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **CLAUDIA PATRICIA MEJÍA PINEDA**, en la plaza de **OFICIAL DE TRANSPARENCIA**, devengando un salario mensual de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (24,500.00)**, cargo que desempeña bajo la modalidad de Funcionario Permanente y con efectividad a partir del primero (01) de noviembre del año 2022.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de ley, **COMUNIQUESE**.


Recibido
Claudia Mejía

Y para los fines legales pertinentes, se extiende el presente acuerdo en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).




JOSE CECILIO CRUZ GUEVARA

DIRECTOR NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN

ACUERDO No. 005-2022

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, al primer (01) día del mes de noviembre del año 2022; En uso de las facultades delegadas por la Señora Presidenta Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 190-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, como **DIRECTOR NACIONAL EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN**; Se emite el siguiente Acuerdo No.005-2022.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo *No. PCM-055-2015*, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA en consejo de Ministros de fecha 01 de septiembre del año dos mil quince (2015) y publicado en el Diario Oficial la Gaceta en esa misma fecha, Decreta la creación de la Dirección Nacional de Parques y Recreación, la cual es identificada bajo las siglas DPR, como un ente desconcentrado, adscrito a la Secretaría de la Presidencia de la República, miembro del Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social con independencia técnica, legal, administrativa y ejecución presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo Ejecutivo número **190-2022**, se nombra al ciudadano **JOSE CECILIO CRUZ GUEVARA** en el cargo de **DIRECTOR NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN**.

CONSIDERANDO: Según el artículo 8 numeral 12 del Decreto Ejecutivo *No. PCM-055-2015* y los artículos números 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán, la forma de Decreto, Acuerdos, Resoluciones o Providencias; que se emitirán por **ACUERDO** y que la motivación de estos actos estará procedida de la designación de la autoridad que los emite y seguida por la formula **ACUERDA, POR TANTO:** En uso de las facultades que esta investido.

ACUERDA: PRIMERO: Nombrar al ciudadano **DOUGLAS ALEXIS RODAS GARCÍA**, en la plaza de **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**, devengando un salario mensual de **TREINTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (36,750.00)**, cargo que desempeña bajo la modalidad de Funcionario Permanente y con efectividad a partir del primero (01) de noviembre del año 2022.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de ley, **COMUNIQUESE**.

Y para los fines legales pertinentes, se extiende el presente acuerdo en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



JOSE CECILIO CRUZ GUERRA
DIRECTOR NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN

ACUERDO No. 006-2022

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los dieciséis (16) día del mes de noviembre del año 2022; En uso de las facultades delegadas por la Señora Presidenta Constitucional de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 190-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, como **DIRECTOR NACIONAL EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN**; Se emite el siguiente Acuerdo No.006-2022.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo *No. PCM-055-2015*, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA en consejo de Ministros de fecha 01 de septiembre del año dos mil quince (2015) y publicado en el Diario Oficial la Gaceta en esa misma fecha, Decreta la creación de la Dirección Nacional de Parques y Recreación, la cual es identificada bajo las siglas DPR, como un ente desconcentrado, adscrito a la Secretaría de la Presidencia de la República, miembro del Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social con independencia técnica, legal, administrativa y ejecución presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo Ejecutivo número **190-2022**, se nombra al ciudadano **JOSE CECILIO CRUZ GUEVARA** en el cargo de **DIRECTOR NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN**.

CONSIDERANDO: Según el artículo 8 numeral 12 del Decreto Ejecutivo *No. PCM-055-2015* y los artículos números 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán, la forma de Decreto, Acuerdos, Resoluciones o Providencias; que se emitirán por **ACUERDO** y que la motivación de estos actos estará procedida de la designación de la autoridad que los emite y seguida por la formula **ACUERDA, POR TANTO:** En uso de las facultades que esta investido.

ACUERDA: PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **SARA ELEONORA MONTHIEL RIVERA**, en la plaza de **OFICIAL ADMINISTRATIVO III**, devengando un salario mensual de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (24,500.00)**, cargo que desempeña bajo la modalidad de Funcionario Permanente y con efectividad a partir del dieciséis (16) de noviembre del año 2022. Reconociéndole su antigüedad laboral desde el dieciséis (16) de junio del año 2022.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de ley, **COMUNIQUESE.**

Y para los fines legales pertinentes, se extiende el presente acuerdo en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



JOSE CECILIO CRUZ DIRECTOR NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN